

La “tercera catedral” de Zaragoza

Desde su constitución en Parroquia en el año 1259 la iglesia de San Pablo quedó incorporada al Arcedianato de la Seo (la catedral) de Zaragoza a modo de delegación de la misma, gozando de privilegios eclesiales y litúrgicos solo permitidos a las iglesias catedrales. Estos eran algunos de ellos:

- Utilizar gremial, un paño muy rico usado por los obispos en determinadas ceremonias.
- Colocar siete velas en el altar mayor en las grandes solemnidades –las iglesias no catedrales, un máximo de seis–.
- Hacer sonar el cimbalillo del coro en el momento de alzar la Hostia en la misa conventual diaria del Capítulo Eclesiástico.
- Poder iluminar los acólitos con palmatorias de altar al celebrante cuando oficiaba.
- Vestir a los acólitos con sotanilla roja.
- Contar con Capilla Musical propia.
- Realizar el rito del Lavatorio el día de Jueves Santo.

Con el paso del tiempo, en no pocas ocasiones el ejercicio de dichos privilegios por parte de la Parroquia de San Pablo derivó en serias fricciones con la Seo porque ésta trataba de suprimirlos. Ese fue el caso, ya mediado el siglo XVII, del rito del Lavatorio, que levantó entre la catedral y la Parroquia (secundada con gran ardor por su feligresía) una polémica de tal envergadura que persistió durante más de cuarenta años, teniéndose que recurrir finalmente al Vaticano para dirimirla.

El prolongado conflicto se saldó de forma bastante salomónica: la Santa Sede permitió a la Parroquia de San Pablo officiar el rito del Lavatorio el día de Jueves Santo como si se tratara de una catedral, aun no siéndolo, siempre y cuando su hora no coincidiera con la del que tuviera lugar en la Seo. La sentencia, que contentó a las dos partes implicadas en el litigio, permitió a ambos templos seguir celebrando sus respectivos Lavatorios. En San Pablo se continúa realizando todos los Jueves Santos con la misma solemnidad que en una catedral, e



igualmente tiene empaque catedralicio el traslado posterior del Santísimo, bajo palio, en procesión claustral desde el altar mayor hasta la capilla donde se habilita el Monumento.

Tanto por los mencionados privilegios y la brillantez de sus cultos como por su grandiosidad y riqueza artística, la iglesia de San Pablo fue y es llamada muchas veces la “tercera catedral” de Zaragoza. Dos hechos más abonan tan estimable denominación: San Pablo es la única iglesia de la ciudad que ostenta un título de honor (el de **Insigne** –notable, destacada–, pues su nombre completo es *Insigne Iglesia Parroquial de San Pablo Apóstol*), y es la de mayor rango entre todas las cesaraugustanas, precedida exclusivamente por la Seo del Salvador –catedral desde el año 1121– y por el templo de Nuestra Señora del Pilar –catedral desde 1676 y basílica desde 1948–.